

Mexicali, Baja California, México, a 27 de Abril del 2015.

Atención:

L.S.C.A. Ricardo Humberto Navarro Borunda

Coordinador de Servicios Administrativos

Coordinación General de Tecnologías de Información

Universidad Autónoma de Chihuahua

El motivo de la presente es el de informarle que la póliza anual de actualizaciones, mantenimiento y soporte técnico de segundo nivel del sistema para la administración y almacenamiento digital de documentos, Optistor vence el próximo 30 de Abril del presente año.

Por tal motivo, me permito describir y presentar la siguiente propuesta técnica y económica:

- 1.- CMI Software se obliga con la Universidad Autónoma de Chihuahua a proporcionar todas las actualizaciones mayores y menores del sistema Optistor versión Corporativa para la plataforma Windows 2000/2003 Server y la base de datos Microsoft SQL Server durante doce meses a partir de la fecha de la factura incluyendo: correcciones al código del sistema, mejoras al rendimiento, nuevas funcionalidades y soporte a nuevas versiones de sistemas operativos y bases de datos.
- 2.- CMI Software se obliga con la la Universidad Autónoma de Chihuahua a proporcionar soporte técnico del sistema Optistor vía telefónica y/o vía internet durante doce meses a partir de la fecha de la factura.
- 3.- En el caso de que la Universidad Autónoma de Chihuahua requiera la visita de un ingeniero certificado Optistor a sus oficinas, por causas de un problema de fuerza mayor, que no se pueda resolver en forma remota, CMI Software se compromete a trasladarse a sus oficinas prestar el servicio correspondiente, conviniéndose previamente el costo.
- 4.- CMI Software no se obliga prestar el servicio preventivo y/o correctivo al equipo de computo propiedad de la Universidad Autónoma de Chihuahua utilizado para la operación del sistema Optistor, como digitalizadores, procesadores Kofax, estaciones de consulta y/o digitalización y servidores.
- 5.- CMI Software podrá reinstalar el Sistema Optistor en algún equipo nuevo que la Universidad Autónoma de Chihuahua llegara a adquirir, conviniéndose previamente el costo de este servicio.
- 6.- CMI Software se obliga a prestar el soporte preventivo consistente en la supervisión regular del Sistema Optistor, por medio de la generación y revisión de reportes de desempeño que permitan la identificación de problemas potenciales, para tratar de evitar al máximo la pérdida de información.
- 7.- CMI Software se obliga a prestar el soporte correctivo consistente en el diagnostico y corrección de cualquier problema relacionado con el código fuente del Sistema Optistor cada vez que la Universidad Autónoma de Chihuahua lo requiera, sin embargo no comprende los problemas generados por fallas en el funcionamiento de equipo (hardware) como: servidores, unidades ópticas robotizadas, arreglos de discos ópticos y magnéticos, digitalizadores, procesadores de documentos, computadoras personales, reguladores de voltaje y fuentes de energía que afecten el Sistema Optistor.

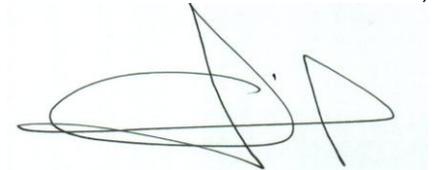
8.- CMI Software se obliga a señalar el o los componentes generadores del mal funcionamiento en la hipótesis contemplada en el punto que antecede.

9.- La duración de este convenio será de 1 (Uno) año a partir de la fecha de la factura y el costo del servicio será de **\$ 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Pesos M.N.) pago único mas el 16% de IVA**, el cual deberá ser cubierto en su totalidad y en un solo pago.

Esta carta compromiso se anexará a la factura correspondiente.

Como siempre, quedo a sus órdenes para cualquier duda, comentario al respecto.

Atentamente,



Ing. José David Chacón Miranda
Director Comercial
jdchacon@cmi.com.mx